



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1197/2024

APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO QUE INDICA

Santiago, 16/02/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, Ley Nº 18.575; la Resolución Exenta Nº 3571 de 2020, que aprueba el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta Nº 3323 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal; la Resolución Exenta Nº 1.332 de 2016, que establece estructura de la División Subdirección Nacional del SAG; la Resolución Exenta Nº 1.752 de 2017, que modifica la Resolución Nº 1.332 de 2016; y la Resolución Exenta Nº 3955 de 2023, que asigna funciones directivas:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 29 de noviembre de 2023, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros del Servicio Agrícola y Ganadero, **SERVICIOS EDUCACIONALES MARCELA VIVIANA OLATE LEVET ó CAPACITACIÓN PATAGONIA AUSTRAL EIRL, RUT Nº 52,001,447-0** en adelante “el postulante”, representado legalmente por doña MARCELA VIVIANA OLATE LEVET cédula de identidad Nº 8.240.296-9 con domicilio en Simón Bolívar 1463, comuna de Natales, Región de Magallanes, ha postulado a la autorización como **Entidad Capacitadora de Encargados de Animales** para realizar el siguiente curso en modalidad presencial:
 - **Encargados de animales durante el transporte para Ovinos y Bovinos.**
2. Que de acuerdo a los antecedentes presentados por el postulante, éste cumple con todos los requisitos establecidos por el servicio en el Reglamento general del Sistema Nacional de Autorización de Terceros y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección animal y en consecuencia se acepta su postulación para el curso y modalidad indicados en la respectiva solicitud de autorización.
3. Que el Servicio ha creado en el sistema CeroPapel, el expediente Nº 32.749/2023 para mantener los antecedentes de la referida autorización.
4. Que con fecha 14 de febrero del 2023 se ha suscrito convenio de autorización entre el Servicio y el postulante.

RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y el postulante, el cual se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. Autorízase al postulante identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, como **Entidad Capacitadora de Encargados de Animales** para realizar el siguiente curso en **modalidad presencial**:
 - **Encargados de animales durante el transporte para Bovinos y Ovinos.**
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una **vigencia de tres (3) años**, a contar de la total tramitación de la resolución que lo aprueba. Esta vigencia queda a su vez supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el Reglamento General del Sistema Nacional de Autorización de Terceros, convenio de autorización y el Reglamento Específico para la Autorización de Entidades Capacitadoras para Encargados de animales, según normativa de protección

animal.

4. **Téngase presente** que toda nueva solicitud o antecedente en relación a la autorización del tercero identificado en el Considerando 1 de la presente resolución, deberá ser incorporada al expediente del sistema Ceropapel del Servicio N° 32.749/2023.
5. Actualícese la autorización del tercero antes indicado, en el Sistema de información de terceros autorizados.
6. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA V. GONZÁLEZ VARGAS
JEFA (S) DEPARTAMENTO TRANSACCIONES
COMERCIALES Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de autorización	Digital	Ver		
Formulario anexo	Digital	Ver		
Convenio	Digital	Ver		

CCR/MVSP

Distribución:

- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Judith Sepúlveda Rojas - Secretaria Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Natalia Zenteno Vargas - Profesional (S) Subdepartamento de Bienestar Animal - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- MARCELA VIVIANA OLATE LEVET

Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Bulnes 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=152411452&hash=31e22>